

ARTICULISTA
INVITADA**JULIETA
DEL RÍO**
@jdelrio

¿Qué hay detrás de la idea
de desaparecer al INAI?

Los argumentos en el dictamen para eliminar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dicen que existe duplicidad de funciones, dispendio de la burocracia dorada y que el recurso ahora se usará para el Fondo de Pensiones para el Bienestar (tercero transitorio). Sin embargo, no existe duplicidad de funciones, en lo absoluto. El presupuesto del INAI —o lo que pretendan quitar sin tocar a la base trabajadora— no son ni 20 millones de pesos para aportarlos al Fondo de Pensiones.

Entonces, ¿cuál es la verdadera causa para desaparecer al Instituto? ¿Qué hay detrás? Los motivos señalados no concuerdan y no son suficientes. El dictamen no es claro, mucho menos su exposición de motivos.

Hoy, Comisionadas y Comisionados de los 32 organismos garantes de transparencia en el país y los cuatro comisionados del INAI, nos reuniremos para plantear la estrategia a seguir ante la presentación del dictamen que conocimos la semana pasada, que pretende derogar artículos de la Constitución Política y desaparecer ciertos organismos autónomos, entre ellos, al INAI.

¿Qué deroga la iniciativa presidencial presentada en febrero de 2024? El Artículo 6, 12 párrafos que dan vida y regulan las funciones del INAI; el Artículo 76, fracción XII, que da facultad al Senado para nombrar a Comisionados; el Artículo 89, fracción XIX, que da facultad al Presidente para vetar nombramientos; el Artículo 105-II-H, que confiere facultades al INAI y a los órganos garantes estatales para presentar

acciones de inconstitucionalidad; el Artículo 113-I, que elimina al INAI del Sistema Nacional Anticorrupción. El Artículo 116 establece que ahora estos derechos serán tutelados por contralorías, homólogos de los tres poderes y sujetos obligados.

El dictamen tiene lagunas y no se clarifica quién atenderá el tema de los datos personales en posesión de particulares, así como la administración de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la herramienta tecnológica más grande del país y ejemplo mundial para tener acceso a la información y a los datos personales. Pero lo más importante: no habrá autonomía en estos dos derechos.

La ruta legal es clara: ir a la controversia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Así es como hasta hoy hemos podido sesionar pero, antes de ello, queremos volver a insistir en el diálogo con las próximas autoridades.

La desinformación sobre el INAI continúa. Hace algunos días en la conferencia matutina se volvió a decir que los Comisionados ganan más que el Presidente de la República. Eso es falso, se gana menos y ahí están los comprobantes en la PNT, y la Secretaría de Hacienda lo sabe. Sí existe personal que se amparó sobre esta medida en el INAI, que ganan más, no sólo que el Presidente sino incluso más que los propios Comisionados: son 11 personas que aún siguen ahí y uno más que se bajó ante su nombramiento. Pero son ellos, no nosotros.

Hoy será un día de decisiones. El reto no es de cuatro Comisionados, es de todo un país.

**Comisionada del INAI*